

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 72
18 DE DICIEMBRE DE 2019**

En Ancud, en la Sala del Concejo Municipal, a dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, se inicia la sesión extraordinaria N° 72 del H. Concejo Municipal, siendo las 10:00 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz Nelson Delgado Barría, Marco Velásquez Díaz, María Luisa Rojas Alvarado y Eduardo Delgado González**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el señor alcalde de la comuna de Ancud don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la Secretario Municipal don **Ricardo Wagner Basili**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **Señor Alcalde**:

1.- Regulación cobro derecho Feria Municipal

1.- Regulación cobro derecho Feria Municipal

Expresa don **Oscar Díaz del Campo, Asesor Jurídico**, que se presenta la propuesta de solicitud de exención de pago de derechos para los locatarios de la Feria Municipal para los meses de diciembre y enero, lo cual se funda el Art.10 de la Ordenanza N° 16, sobre funcionamiento de la Feria Municipal solicitando la exención del 100% en el pago de los derechos municipales, en consideración a la afectación de las ventas por efecto de movilización social y disminución del flujo de turistas. Esto ocurre también en caso de catástrofes que requiera el cierre de locales. Añade que se debe poner en conocimiento al Concejo la situación y la información sobre los efectos económicos, por lo que se encuentra presente en Sala el Departamento de Finanzas.

El **Sr. Alcalde** señala que esta solicitud la realizaron los locatarios de la Feria solicitaban el no pago de arriendo en los meses de diciembre y enero, nota que ingresó los últimos días de noviembre, por lo que no se considera el mes de noviembre. Conversó con los locatarios sobre alguna posibilidad de acceder a su solicitud durante esos dos meses pero que se pondría en consideración del Concejo la justificación, que es lo señalado por el Asesor Jurídico. Destaca que es importante que esto podría ser efectivo para aquellos locatarios que están al día en sus pagos o de lo contrario no se realizaría la exención.

Toma la palabra el concejal **Eduardo Delgado** señalando que la medida está acertada, pues se pasa por una crisis y se debe ayudar a los locatarios.

Don Juan Carlos Silva, Director de SECPLAN, se refiere a los efectos en el presupuesto, indicando que según la información recibida de Finanzas asciende en potencia a \$2.520.000.- cifra que es gestionable en el presupuesto, transmitiendo la tranquilidad, pues se está dentro del marco presupuestario.

El concejal **Velásquez** señala que esta medida es buena para los locatarios por la baja en sus ventas.

El **Secretario Municipal** consulta si es el 100% de la exención por dos meses diciembre y enero y si opera también para aquellos locatarios que se encuentran

que, según lo conversado, es que debieran estar al día, en la presentación no lo contempla porque no es necesario hacerse, si se acordó debiera operar igual para todos.

El **concejal Norambuena** señala que si se hace una exención del pago debiese ser para todos igual, ya que la causal es porque les ha ido mal, ante esto es por lo que se está haciendo la exención del pago por dos meses, no se puede castigar al que le ha ido más mal aun, consulta si se puede hacer esta discriminación a quienes están más endeudados. El **Sr. Alcalde** aclara que según lo conversado con ellos el motivo por el cual se está pidiendo este no pago es por el estallido social, el cual partió desde octubre en adelante, sin justificar los meses anteriores a este. Entiende el concejal entonces que aunque un locatario tenga o no deuda quedará también exento de pago.

Se vota:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó eximir del 100% de los derechos a cobrarse a los locatarios de la Feria Municipal durante los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020; en consideración a a la afectación de las ventas por efecto de las movilizaciones sociales y a la disminución del flujo de turistas y clientes por el mismo motivo.

La atribución está contenida en el artículo 10 de la Ordenanza sobre Funcionamiento de la Feria Municipal.

Se abstuvo el concejal Nelson Delgado por estimarse inhabilitado para votar por vínculo de parentesco con locatario del establecimiento.

Al votar, el concejal Norambuena funda su voto en el informe legal emitido por la Unidad Jurídica Municipal.

Agotados los temas de la Tabla, el **señor alcalde** agradece la asistencia y participación de los señores concejales y se levanta la sesión a las 10:15 horas.



RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

RWB/PHS/phs